

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5984 *Terminación de la Aplicación Provisional de las Enmiendas al Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones móviles por satélite (IMSO), Londres 29 de septiembre de 2006 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm 287, de 28 de noviembre de 2008), aprobada en la vigésima Asamblea de la IMSO, Londres 10 de octubre de 2008.*

En la vigésima Asamblea de la IMSO celebrada en Londres el 10 de octubre de 2008, adoptó entre otras, la siguiente decisión:

13.2.13 La Asamblea DECIDIÓ revocar, con efectos desde el 6 de octubre de 2008, la decisión, tomada en el decimotavo periodo de sesiones, de adoptar las enmiendas de 2006, así como la decisión, adoptada en el decimonoveno periodo de sesiones (extraordinario), de aplicar provisionalmente dichas enmiendas a partir del 7 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de abril de 2010.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.